MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 JUN. 2010

VISTO: La invitación cursada a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social
del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en el Taller Sistema Integrado de Intermediación
Laboral y Protección al Cesante: Opciones de diseño y Experiencias Internacionales y en una sesión
de trabajo entre las autoridades colombianas y los participantes del taller, que se desarrollarán en la
ciudad de Bogotá, República de Colombia;
RESULTANDO: I) que las actividades, se llevarán a cabo los días 24 y 25 de junio del presente
año;
II) que se entiende pertinente la concurrencia de la funcionaria Mariela Fodde, Directora Nacional
de Economía Social;
CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde;
II) que la organización anfitriona se hará cargo de los gastos por concepto de pasajes aéreos,
alojamiento y alimentación;
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15809 de 8 de abril 1986;
os artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No.
101/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el decreto 56/002 de 19 de
ebrero de 2002; y el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE

1°.- Desígnase en Misión Oficial a la Señora Mariela Fodde, Directora Nacional de Economía Social, quien participará en el Taller Sistema Integrado de Intermediación Laboral y Protección al Cesante: Opciones de diseño y Experiencias Internacionales y en una sesión de trabajo entre las autoridades colombianas y los participantes del taller, que se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 23 y 26 de junio del 2010.-

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 104 (dólares americanos ciento cuatro) correspondientes a 4 días al 10 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2010, según el decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3º- Comuníquese, notifíquese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República